Yerba Buena, 13 de abril de 1989

## ORDENANZA Nº 330

## VISTO:

Que la 1ra. calle paralela al Sud de la calle Las Higueritas, lleva el nombre del Dr. Ramón Adrián Araujo; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ramón Adrián Araujo, fue un ciudadano Ilustre que nació y se formó como Profesional (abogado) y hombre destacado en la vida Pública en la Ciudad de Yerba Buena, exactamente en la calle San Javier;

Siendo un acto de estricta justicia dejar constancia en el tiempo su nombre y su recuerdo en lugar en que pasó la mayor parte de su vida;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESIGNAR a la calle San Javier con el nombre de Dr. Ramón Adrián Araujo.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DESIGNAR a la calle Dr. Ramón Adrián Araujo con el nombre de San Javier.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE